Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 30 DE ABRIL DE 2025

VISTO:

El Expediente N° 80907-SSE-05 del registro del Ministerio de Educación – Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado expediente se tramitan todas las actuaciones de los Juegos de Río Negro;

Que el Ministerio de Educación y Derechos Humanos - CPE – a través de la Dirección de Educación Física, Artística, Deporte, Cultura y Clubes Escolares y el Ministerio de Desarrollo Humano, Deportes y Cultura, a través de la Secretaría de Deportes desarrollarán el Programa JUEGOS RIONEGRINOS 2025;

Que mediante Resolución Nº 3082/23 se implementaron los Juegos de Río Negro durante el año 2023;

Que son objetivos tanto del Ministerio de Educación y DD.HH como del Ministerio de Desarrollo Humano, Deportes y Cultura, afianzar, sistematizar y fortalecer la práctica y participación deportiva y cultural en estudiantes pertenecientes a las escuelas de Educación Primaria, Educación Secundaria y Educación Especial,

Que ambos Ministerios impulsan la conformación de espacios de modalidad escolar tendientes a ampliar el universo cultural y deportivo de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, de nuestra provincia, ofreciéndoles diferentes posibilidades para participar en actividades socioculturales y escolares;

Que para el presente año, dicho Programa fue evaluado y se propone ampliar y desarrollar prácticas vinculadas a los marcos pedagógicos establecidos en los diseños curriculares.

Que la modalidad para el presente año será Escolar, según consta en el Reglamento Anexo I, II y III de la presente resolución.

Que en reuniones mantenidas con el equipo técnico se elaboró el reglamento general de los Juegos de Rionegrinos 2025, así como las planillas de inscripción, las planillas de autorización de las familias a cumplimentar, entre otros;

Que los y las Docentes de Educación Física serán los responsables de cada grupo/equipo que participe de las Instancias de los Juegos de Rio Negro.

Que serán los Docentes de cada Institución Educativa que concurran a los Juegos de Rio Negro, los encargados de llevar 3(tres) formularios de solicitud de atención/denuncia de siniestro (Seguro Escolar/ART) avalado y firmado por la Dirección de la Escuela que participe;

Que el desarrollo de los Juegos Rionegrinos implica la participación de estudiantes y docentes en diferentes instancias, local, zonal y final;

Que durante los Juegos de Rio Negro, de ser necesario, se podrá afectar a profesores de Educación Física y/o docentes para colaborar en dicho Programa, previa presentación de la constancia avalada por autoridades del Ministerio de Educación y DD. HH;

Que el Ministerio de Educación y DD.HH es el responsable de la contratación del transporte para el traslado de estudiantes y responsables/ acompañantes desde la etapa zonal hasta la etapa provincial;

Que en las instancias locales, zonales y provinciales ocurren situaciones imprevistas que pueden afectar lo planificado, tales como el clima, espacios de juego, transporte, entre otros;

Que se procede a dictar la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165º y 167º de la Ley F Nº 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
AD REFERENDUM
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO en todos sus términos la Resolución Nº 3082/23.

ARTÍCULO 2º.- APROBAR el Reglamento General de los Juegos Rionegrinos 2025, que como Anexo I forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- APROBAR el Reglamento para Personas con Discapacidad, que como Anexo II forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 4° - APROBAR las Listas de Juego (Listas de viaje) que como Anexo III forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 5º.- DETERMINAR válida la Declaración Jurada Resolución N° 752/14 CPE y su rectificatoria Nº 1807/14, para todos los/as estudiantes de las Instituciones Educativas en las instancias locales y zonales.

ARTÍCULO 6º.- DETERMINAR que para la Final Provincial, los clasificados deberán presentar Ficha Médica que está dentro del Anexo I de la presente resolución.-

ARTÍCULO 7º.- APROBAR el no cómputo de inasistencias a los Profesores de Educación Física y Docentes que participen como acompañantes, técnicos, delegados, organizadores, en las instancias locales, zonales y provinciales, y a los Profesores y Docentes de Educación Física afectados para colaborar en dicho Programa, previa presentación de la constancia avalada por autoridades del Ministerio de Educación y DD. HH.-

ARTÍCULO 8º.- APROBAR el no cómputo de inasistencias para estudiantes que participen de las instancias locales, zonales y provinciales.

ARTÍCULO 9º.- DETERMINAR que el alcance de los artículos 7° y 8° de la presente resolución, será para todos los establecimientos educativos donde se desempeña el/la docente y/o estudiante cualquiera sea el nivel o modalidad.

ARTÍCULO 10º.- DETERMINAR que las supervisiones de Educación y Direcciones de los establecimientos educativos de Educación Primaria, Secundaria y Educación Especial, serán los encargados de verificar las planillas de inscripción de cada establecimiento participante.

ARTÍCULO 11°.- ESTABLECER que las contrataciones de transporte son responsabilidad directa del Ministerio de Educación y DD.HH, por tal motivo no será necesario solicitar la documentación pertinente a las Empresas que realizan los traslados.-

ARTÍCULO 12º.- DETERMINAR que ante situaciones imprevistas, como el clima, espacios de juego, transporte, entre otros, la comisión organizadora será la responsable de definir y resolver la continuidad y los términos del evento.

ARTÍCULO 13º.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General, a la Dirección General de Educación, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, a las Supervisiones de Educación correspondientes, por su intermedio a los establecimientos y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2696
DEFADCyCE/SG/dam.-

Abg. Romina PROCOPPO
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
de Río Negro